PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº358/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016, - PLURIANUAL - "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION ID N° 309.202".-

Asunción, 29 de agosto de 2016.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016, - PLURIANUAL - "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION ID N° 309.202**; que se remiten a la Máxima Autoridad, donde consta el Acta de Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 13/2016, de fecha 17 de Agosto de 2016, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 286/2015 de fecha 16 de Julio de 2015 y; ----------

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha convocado al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION ID N° 309.202**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente, mediante la Resolución DGAF N° 299/2016 donde se aprueba la creación del PAC.----------

Que, se ha cursado la invitación a las siguientes Empresas: **J.P.M. REPUESTOS Y AUTOMECÁNICA, A Y T S.R.L., WILCAR S.A., TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. y SERVICIOS RE,** según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas N° 20/2016**, efectuado en fecha 16 de agosto de 2016 y que forma parte Integral del Acta de Comité de Evaluación, en el cual consta el nombre de los participantes: **WILCAR S.A., SERVICIOS R.E., JPM REPUESTOS Y AUTOMECÁNICA, TALLER BALBUENA y TALLER INTEGRAL**.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente **Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 309.202** con un monto de Guaraníes, Cincuenta Millones (**Gs. 50.000.000**) para el ejercicio fiscal 2016 y un monto de Guaraníes, Cincuenta millones (**Gs. 50.000.000**) que están sujetos a aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para Ejercicio Fiscal 2017.----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016, - PLURIANUAL - "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION ID N° 309.202** a la empresa **JPM REPUESTOS Y AUTOMECÁNICA** de Justo Pastor Molas Hermosa, con RUC Nº 1202077-0, con un contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes, Cincuenta Millones) y monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones).----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº358/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016, - PLURIANUAL - "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION ID N° 309.202".-

Artículo **2°- DISPONER** que la Dirección Administrativa sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo **3°- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los servicios realizados por la empresa adjudicada, según lo establecido en el contrato a ser suscripto.----------

Artículo **4° - REGISTRAR**, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRE
Ministro Secretario Ejecutivo